

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1454
Radicado:	760013110012-2022-00130-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	LUZ DEYSI ORTIZ ARIAS
Demandado:	KAREN DANIELA SANABRIA ORTIZ Y NAYDALY SANABRIA ORTIZ en calidad de herederas determinadas, y los herederos indeterminados de DANIEL SANABRIA QUINTERO (Q.E.P.D)
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA – ORDENA EMPLAZAR

Se AGREGA al plenario el escrito de contestación de las demandas KAREN DANIELA SANABRIA ORTIZ y NAYDALY SANABRIA ORTIZ en calidad de herederas determinadas de DANIEL SANABRIA QUINTERO.

1

De otro lado, se procederá a realizar el emplazamiento ordenado en el numeral cuarto del auto No. 928 del 25 de abril de 2022, respecto de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor DANIEL SANABRIA QUINTERO, de conformidad con el art. 108 del C.G.P.; el emplazamiento se surtirá mediante la inclusión del nombre de la persona citada en la plataforma de personas emplazadas sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f3e7fde8d4b78e37c49063ad31166db8d14ba18b0059e9ace6f4a3037867a1**

Documento generado en 22/06/2022 12:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>